

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 13)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Edictos

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del adoquinado de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 71,128 á 71,253 (Travesía de Gijón), ejecutadas por la contrata á cargo de don Faustino Sanchez, se anuncia al público por término de treinta días, para que el Ayuntamiento de Gijón, único interesado en la construcción de dichas obras, remita á la Jefatura de Obras públicas de la provincia las reclamaciones que ante su autoridad se hayan presentado contra la gestión de esta contrata, advirtiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo, se en-

tenderá que no existen reclamaciones á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 4.505

Por la autoridad judicial de la séptima Región, ha sido dispuesto que queden sin efecto las requisitorias que publicó el BOLETIN OFICIAL de 29 de Marzo de este año en las que se reclamaba la presentación en Gijón ante el Juez instructor Comandante D. Fernando Rodriguez del segundo Teniente de Movilizados D. Manuel Fernandez Vega por haber resultado sin culpabilidad el referido oficial.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 4.504

Edicto.—Aguas

D. Arturo Bernardo Fernandez, de esta vecindad, como representante de D. Joaquin Valdés y García, vecino de Belmonte, y de D. Santiago Ugarte, vecino de Bilbao, interesa se acuerde rehabilitar la conce-

sión hecha á sus representados para aprovechar 10.000 litros de agua por segundo derivados del río Narcea, en el concejo de Salas, punto llamado Pozo de la Tea, con destino á la producción de energía eléctrica.

1.º Autorización para derivar 10.000 litros de agua por segundo del río Narcea, en el punto denominado Pozo de la Tea, términos de Alva y Losero, para producción de energía eléctrica, para transportarla á Avilés, Gijón, Oviedo, Pravia y Salas; y

2.º La imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa en las fincas cuyos propietarios se enumeran en la relación adjunta á la solicitud.

Las obras que se proyectan en terreno de dominio público, consisten en una presa de 3 metros de altura, cuya coronación estará 24,55 metros más bajo que la rasante del paso del puente de San Martín, en la carretera de Cornellana y un paso inferior de 8 metros de ancho para cruzar el camino á Cornellana.

El canal va todo él á descubierto hasta la cámara de esclusas con una longitud de 6.102,00 por la ladera derecha del río Narcea, cruzando el camino á Cornellana y desde la cámara de esclusas hasta la casa de máquinas en conducción forzada de tubería en una longitud de 100,00 metros.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL** y por edicto en la Alcaldía de Salas, á fin de cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, concediendo un plazo de treinta días para producir reclamaciones á todo aquél que se considere perjudicado con esta petición, y durante dicho plazo se encontrará de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto para que pueda consultarlo quien le convenga.

El número, clase de la finca, nombre de los propietarios y vecindad, es como sigue:

- 1 Monte, de doña Rosalía G. Bello, de Hospital.
- 2 Idem, de D. Joaquin G. Bello, de idem.
- 3 Pasto tierra, de herederos de Molina, de San Bartolomé.
- 4 Idem, de D. Antonio Patallo, de Laneo.
- 5 Idem, de D. Pedro Fernandez, de idem.
- 6 Prado, de D. Antonio Alvarez, de idem.
- 7 Pasto, de D. Valentin Iglesia, de idem.
- 8 Tierra, de doña Benita Fernandez, de idem.
- 9 Idem, de D. José Fernandez Reguero, de idem.
- 10 Castañedo, de varios vecinos, de idem.
- 11 Pasto, de D. Ramón Fernandez, de idem.
- 12 Pasto tierra, de D. Valentin Iglesia, de idem.
- 13 Idem de D. José Fernandez Fernandez, de idem.
- 14 Tierra, de D. Manuel Fernandez, de idem.
- 15 Idem, de D. José Fernandez Valdés, de idem.
- 16 Idem, de D. Juan Barbón, de idem.
- 17 Tierra de D. Manuel Fernandez, de Laneo
- 18 Huerto de D. José Fernandez Valdés, de idem
- 19 Idem de D. Juan Barbón, de idem
- 20 Idem de D. José Fernandez Valdés, de idem
- 21 Tierra de D. Joaquin Suarez, de idem
- 22 Idem de D. Manuel Suarez, de idem
- 23 Idem de D. Pablo Alvarez, de idem
- 24 Pasto tierra, de D. José Fernandez Fernandez, de idem
- 25 Tierra, de D. Ramón Fernandez, de idem
- 26 Huerto de D. Manuel Gonzalez, de idem
- 27 Pasto de D.^a Generosa Miranda, de idem
- 28 Castañedo de D. Sigifredo Diaz, de idem
- 29 Idem de D. Valentin Iglesias, de idem
- 30 Monte de D. Antonio Patallo, de idem
- 31 Castañedo de D. Antonio Longoria, de idem
- 32 Idem de D. Antonio Alvarez, de idem
- 33 Idem de D. Manuel Perez, de idem
- 34 Huerto de D. José Fernandez Fernandez, de idem
- 35 Idem de D. Andrés Alonso, de idem
- 36 Idem de D. Ramiro Alvarez, de idem
- 37 Idem de D. Joaquin del Rosal, de idem
- 38 Tierra castañedo de D. Bernardo Díaz, de idem
- 39 Huerto de D. Antonio Longoria, de idem
- 40 Castañedo de D. Sigifredo Díaz, de idem
- 41 Prado de D. Manuel Fernandez Velazquez, de idem
- 42 Castañedo de D.^a Generosa Miranda, de idem
- 43 Pasto de D. Balbino Díaz, de idem
- 44 Idem de D. Ricardo Gonzalez, de idem
- 45 Prado de D. Valentin Iglesia, de idem
- 46 Idem de D. José Gonzalez, de idem
- 47 Idem de D. Ricardo Gonzalez, de idem
- 48 Idem de D. Jesús Fernandez, de idem
- 49 Idem de D. Antonio Alvarez, de idem
- 50 Idem de D. José Fernandez Reguero, de idem
- 51 Prado y castañedo de D. José Fernandez Lopez, de idem
- 52 Prado de D. Manuel Fernandez, de idem
- 53 Castañedo de D. Faustino Rodriguez, de idem
- 54 Tierra de D. José Iglesias, de Quintoños
- 55 Castañedo de D. Ramón García, de Ronderos
- 56 Idem de D. Severino Fernandez, de Sobrerribas
- 57 Idem de D. Ramón García, de Ronderos
- 58 Idem de D. Agustin Alonso, de Sobrerribas
- 59 Prado de D. Ramón García, de Ronderos
- 60 Monte de D. Florentino Fernandez, de idem
- 61 Idem de D.^a Josefa Tolibar, de Sobrerribas
- 62 Idem de D. Severino Fernandez, de idem
- 63 Castañedo de D. Manuel Alvarez, de idem
- 64 Idem de D. Joaquin Díaz, de idem
- 65 Idem de D. Laurentino Velazquez, de idem
- 66 Idem de D. Manuel Alvarez, de idem
- 67 Idem de D. Ramón García, de Ronderos
- 68 Idem de los vecinos de Ronderos y Sobrerribas, de idem
- 69 Prado de D. Valeriano Fernandez, de idem
- 70 Idem y pasto de D. Ramón García, de idem
- 71 Monte de D. Juan Velazquez, de idem
- 72 Pasto de D. Ramón Fernandez, de Sobrerribas
- 73 Monte de los vecinos de Sobrerribas y Ronderos, de idem
- 74 Idem de D. Laurentino Fernandez, de idem
- 75 Monte prado de D. Ramón García, de Ronderos
- 76 Pasto de D. Antonio Velazquez, de idem
- 77 Prado de D. Valentin Lopez, de Sobrerribas
- 78 Idem de D. Luis Sierra, de idem
- 79 Pasto y prado del mismo, de idem
- 80 Pasto de D. Ramón García, de Ronderos
- 81 Idem de D. Juan Velazquez, de idem

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. ai núm. 4.494

Administración de Contribuciones
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Contribución industrial

Notificación de audiencia á don Francisco Vigil Suarez, vecino de Feleches, en Siero, para alegaciones y presentación de pruebas de un expediente de defraudación por tratante de ganado de cerda, cuyo acuerdo condenatorio tiene recurrido á única instancia.

En 29 de Mayo la Administración dirigió al interesado por conducto de la Alcaldía de Siero, la siguiente comunicación:

A D. Francisco Vigil Suarez, vecino de Feleches, en Siero.—En el recurso de alzada interpuesto por V. en 19 de Enero de 1915 ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, contra el acuerdo de esta Administración, de 12 de Noviembre del año anterior recaído en el expediente de defraudación que le formaron los Inspectores de Hacienda en 5 de Septiembre en Siero, por dedicarse á la venta y especulación de cerdos vivos, esta Administración por acuerdo de trámite de esta fecha y en cumplimiento de la Real orden de 10 de Junio de 1904, ha dispuesto conceder á U. audiencia para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la entrega de la presente pueda formular alegaciones y presentar las pruebas que á su derecho convengan, cuyo expediente se le pondrá de manifiesto en esta oficina en uno de los días del período señalado.

Y como quiera que á pesar de haber sido recordado el servicio en 22 de Junio, no se haya cumplido por la referida Alcaldía de Siero, no han sido devueltas á la Administración las diligencias en que se hiciera constar haber sido entregado al causante la comunicación dándole audiencia, faltando con ello á lo mandado en el capítulo 6.º del Reglamento de procedimientos vigente é irrogando perjuicios al Tesoro y demora en la tramitación y resolución del expediente, se hace la notificación por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

concediendo al interesado el plazo de diez días hábiles que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción para que pueda alegar y presentar pruebas.

Oviedo, 29 de Octubre de 1915.
—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 4.328

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE MONTES**

Distrito Forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca, de cuarta clase, durante el mes de Octubre de 1915, con expresión del número de la licencia:

- 345 D. Avelino Fernandez Agudín, vecino de Cangas de Tineo
- 346 D. Silverio García Cuetos, de San Martín del Rey Aurelio
- 347 D. Rafael Gonzalez Alvarez, de Infesto
- 348 D. Manuel Velazquez, de Vega, Salas
- 349 D. Marcelino García Alva, de Belmonte, Miranda
- 350 D. José del Valle, de Pola de Lena
- 351 D. Guillermo Makenzie, de Covadonga, Cangas de Onís
- 352 D. Nemesio Echevarría, de Luiña, Cudillero
- 353 D. Antonio Queipo, de Salime
- 354 D. José Ramón Espina, de Infesto
- 355 D. Ramón Argüelles Sanchez, de Balmori, Llanes
- 356 D. Manuel Fernandez Avello, de Soto, Salas
- 357 D. José García Gonzalez, de La Plaza, Teverga
- 358 D. Salvador Diaz Sanchez, de Gijón
- 359 D. Antonio Villar, de Oviedo

Oviedo, 6 de Noviembre de 1915
—El Ingeniero Jefe, P. A., Santos Cecilia.

R. al núm. 4.407

**Juntas municipales
del Censo electoral**

DE COAÑA

D. Celestino Gonzalez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Coaña.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de ayer, acordó, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la vigente Ley electoral, proclamar concejales electos por el primer distrito de este concejo á D. Manuel Rodriguez y Rodriguez D. Agustin Siñeriz Alonso y D. José Mendez Gonzalez, y por el segundo, á D. José Mendez Suarez, D. José Iglesias García, don José Sanchez Cueto y D. Leonardo Perez Gayol.

Para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el Sr. Presidente en Coaña, á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—Celestino Gonzalez.—V.º B.º—El Presidente, José Gonzalez.

R. al núm. 4.501

DE PILOÑA

Don Vicente Nachón Alvarez Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Hago saber: Que por renuncia y ausencia de los Adjuntos y suplentes para las elecciones de Concejales que tendrán lugar el día catorce del corriente, esta Junta, en sesión de hoy, designó, con arreglo á la ley Electoral vigente, en sustitución de dichos señores, los siguientes:

Distrito cuarto, Sección primera

Por renuncia del Adjunto D. Manuel Blanco Lobeto, se nombró á D. Vicente Lopez Espira

Distrito segundo, Sección primera

Por renuncia del Adjunto don Francisco Longo Longo, se nombró á D. Manuel Longo Alonso

Distrito primero, Sección primera

Por renuncia del Adjunto D. Ca-

yetano Lopez Fernandez, se nombró á D. José Lueso Bermudez

Distrito cuarto, Sección segunda

Por renuncia del suplente D. Hermógenes Martinez Blanco, fué nombrado D. Serafin Martinez Sanchez.

Distrito primero, Sección segunda

Por ausencia del suplente don Facundo Martinez, fué nombrado D. Antonio Machargo Díaz

Distrito cuarto, Sección primera

Por ausencia del suplente don Jacinto Machargo se nombró á don Teodoro Martinez Alonso.

Infiesto, 9 de Noviembre de 1915. Vicente Nachón.

DE POLA DE LENA

Don Manuel F. Ladreda, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pola de Lena.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como Adjunto de la Mesa electoral correspondiente á la Sección primera del Distrito primero á D. Ramón Mallada Ronzón, y como suplente de éste á D. Florentino Mateo.

Y á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Juez municipal en Pola de Lena á 12 de Noviembre de 1915.—Manuel F. Ladreda.—Visto bueno.—Juan Baragaño.

R. al núm. 4.502

DE PANES

Don Manuel Torre Villar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Panes.

Hago saber: Que dicha Junta en la sesión celebrada en el día de hoy y de conformidad al artículo 29 de la vigente ley Electoral, proclamó Concejales electos por el primer distrito de este concejo á D. Fernando Ruiz Rubin, D. Agapito Guerra Torre, D. José Lizama Corces y don José Cosío Cosío; por el segundo

distrito á D. Bernardino Guerra García y D. Andrés Caso Fernandez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad á lo dispuesto por la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente en Panes á 7 de Noviembre de 1915.—Manuel Torre.

R. al núm. 4.503

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illas

—:—

Formados los repartimientos individuales de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este concejo para el año próximo de 1916, que están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á fin de que los contribuyentes que se juzguen perjudicados puedan entablar el juicio de agravios ante las Corporaciones correspondientes.

Illas y Octubre 30 de 1915.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 4.263

Alcaldía de Piloña

—:—

Formada la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo para el año de 1916, quedan expuestos al público por término de diez días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Infiesto, 1.º de Noviembre de 1915.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 4.264

Alcaldía de Cangas de Onís

Confecionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1916, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término diez días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan enterarse de sus clasifi-

caciones y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Cangas de Onís, Noviembre 2 de 1915.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año próximo de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de oír las reclamaciones que se produzcan.

Cangas de Onís, Noviembre 2 de 1915.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 4.282

Alcaldía de Las Regueras

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial de este término municipal, por los conceptos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, P. O., Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 4.289

Alcaldía de Villaviciosa

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo, que ha de regir en el año próximo de 1916, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días á los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse acerca de su formación.

Consistoriales de Villaviciosa, á 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 4.345

Alcaldía de Carreño

El padrón de carruajes de lujo de este concejo, formado para el año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

por término de diez días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Candás, 4 de Noviembre de 1915.

—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 4.346

Alcaldía de Soto del Barco

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo pueden producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto del Barco á 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, formada para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Barco, á 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 4.343

Alcaldía de Castropol

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de este término, formado para el próximo año de 1916, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Castropol, á 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Prieto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1916, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Castropol, á 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Prieto.

R. al núm. 4.477

Alcaldía de Grado

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	784	33
Policía de seguridad....	195	80
Policía urbana y rural..	166	34
Instrucción pública.....	212	09
Beneficencia.....	729	78
Obras públicas.....	11556	85
Corrección pública.....	166	98
Montes.....	»	»
Cargas.....	7441	09
O. nueva construcción..	11533	03
Imprevistos.....	241	66
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
TOTAL.....	23678	45

Grado nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Carlos Villamil.—El Alcalde, A. Rodriguez.

R. al núm. 4.497

Alcaldía de Pravia

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones

dedicho mes y anteriores, acuesda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1619	23
Policía de seguridad....	210	76
Policía urbana y rural.	1335	20
Instrucción pública.....	200	»
Beneficencia.....	416	66
Obras públicas.....	2850	»
Corrección pública.....	464	10
Montes.....	»	»
Cargas.....	9608	87
Ob.nueva construcción	»	»
Imprevistos.....	200	»
Resultas.....	»	»
Varios.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
TOTAL.....	16904	82

En Pravia á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Vicente Nieto.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 4.441

Alcaldía de Salas

Edicto.

Hallándose terminado el repartimiento de las contribuciones rústica, colonia y pecuaria, formado para el próximo año de 1916, queda expuesto durante el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean conveniente, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se presenten fuera del indicado plazo.

Salas, 12 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ladislao Menendez.—Por su mandado, el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 4.517

Alcaldía de Carreño

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este Ayuntamiento, forma-

dos para el año de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra los mismos presenten los contribuyentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Jesús G. Paredes.

R. al núm. 4.518

Alcaldía de Ribadedeva

—:—

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para los efectos de interponer las reclamaciones pertinentes.

Colombres, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 4.439

El padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones que contra dicho documento se presenten, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Colombres, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 4.440

Alcaldía de Morcín

—:—

Para su examen y á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, se hallan expuestos por el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este Ayuntamiento.

Morcín y Noviembre 8 de 1915.—El Alcalde, Remigio Fernandez.

R. al núm. 4.442

Alcaldía de Lena

—:—

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo formado para regir en el año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Consistoriales de Lena, 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 4.444

Alcaldía de Coaña

—:—

Don Gervasio Gonzalez Mendez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que la Junta municipal de este término, en sesión del día 6 del corriente mes, acordó establecer un impuesto extraordinario sobre las especies de la tarifa segunda de consumos de patatas, queso, leche y leñas que no se dediquen á la industria y se consuman durante el año próximo de 1916, de modo que su gravamen no exceda del 25 por 100 de su precio medio y se produzca la cantidad de 5.000 pesetas para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y demás disposiciones vigentes se hace público á fin de que los vecinos que se consideren perjudicados reclamen ante esta Alcaldía por término de diez días.

Coaña, 9 de Noviembre de 1915. Gervasio Gonzalez.

R. al núm. 4.496

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

—:—

D. José Temes Nieto, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al que se crea dueño de una potra de dos años de edad, de cuatro cuartas y media de alzada y está recargada de las extremidades, muy flaca, que se halla depositada en poder de D. Modesto Vazquez Rodriguez, de Llanera, la cual fué ocupada el día 27 de Octubre último por el Alcalde de barrio de Prubia á un individuo que dijo llamarse Francisco Ortega, casado, ambulante y natural de Pamplona, el que la tenía en su poder y por no acreditar su legítima procedencia fué detenido el mismo día y se fugó de la cárcel de Llanera, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, calle Quintana, para ofrecer el procedimiento y otros extremos.

Asimismo y por igual término de diez días comparecerá el fugado Francisco Ortega ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario que con el motivo de que dejo hecho mérito me hallo instruyendo

Dado en Oviedo á dos de Noviembre de mil novecientos quince.—José Temes Nieto.—El Secretario judicial, P. D., Primo Fernandez.

R. al núm. 4.513

Juzgado de Pravia

—:—

D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por D. José Díaz de Laspra y Corro, como uno de los herederos de D. Amalio Díaz de Laspra y Gonzalez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y de los de La Cañiza. Jaramilla, San Vicente de la Barquera, Saldaña, Sahagún, Pedano, Bribiesca, Cangas de Onís y Avilés, se solicitó la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza prestada por dicho Sr. Regis-

trador para garantizar las responsabilidades dimanantes del cargo.

Lo que se anuncia por este tercero y último edicto, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo al formulen en el plazo de tres meses.

Dado en Pravia, á tres de Noviembre de mil novecientos quince.—Isidoro del Ribero y Andrés.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 4.316

Juzgado de Tineo

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Tineo á cuatro de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza propuesta por D. José Carballeira Santos, como tutor dativo de los menores de edad D. Nicolás y D.^a Manuela Fernandez Higuera, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José Acevedo Menendez y defendidos por el Letrado D. Quintin Lopez Menendez, para litigar en el expediente de declaración de herederos y juicio de abintestato de sus abuelos paternos D. Manuel Vicente Fernandez y D.^a Ramona Perez, vecinos que fueron de Lomes, en representación de su padre D. Nicolás Fernandez Perez, contra D. Pedro Vicente y Perez, vecino de Lomes, en Allande, el cual no ha comparecido, habiendo sido también parte en representación del Estado el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

Fallo

Que debía declarar y declaro á los menores D. Nicolás y D.^a Manue-

la Fernandez Higuera pobres en sentido legal y con derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los de su clase para instar la declaración de herederos de sus citados abuelos paternos D. Manuel Vicente Fernandez y D.^a Ramona Perez, apertura del juicio de abintestato de los mismos y consiguiente entrega de los bienes que les correspondan, y en cuantas incidencias se originen; y notifíquese esta sentencia al demandado D. Pedro Vicente Perez á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por el actor dentro de tercero día la notificación en persona.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Ortega.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación á dicho demandado libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—José Ortega.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 4.483

Juzgado de Allande

Don Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de Allande.

Hago saber: Que por D. José Coto Rodriguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tarallé, en este término, se presentó demanda por la que solicita celebrar juicio verbal con D.^a Vicenta Francos Llano, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina que fué últimamente del pueblo de Argancinas, también de este término, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco pesetas que le

adeuda según documentos privados que acompaña á la demanda.

En su virtud he acordado, por providencia de esta fecha, convocar á las partes y á los Adjuntos don Rafael L. Castrillón y D. Secundino F. Santos á comparencia verbal, señalando para la misma el dieciseis del corriente, á las catorce, en el local de este Juzgado sito en las Consistoriales.

Y para que sirva de notificación y citación á la demandada, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá en su rebeldía parándole el perjuicio á que haya lugar, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pola de Allande á dos de Noviembre de mil novecientos quince.—Emilio Ramos.—El Secretario, Marcelino Valledor.

R. al núm. 4.333

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ZAPICO TORIBIO, Teresa, esposa de Ulpiano Suarez, domiciliada últimamente en Sotrondio, Laviana: comparecerá dentro de cinco días ante este Juzgado del distrito de Oriente de Gijón, San Bernardo, 102, para prestar declaración en óausa por violación instruída por denuncia de Vicenta Cuesta Iglesia, vecina de Gijón.

4.416

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

PRENDES GARCIA, Alfredo, natural de Perlora, Carreño, soltero, jornalero, de 26 años edad, hijo de Juan de Ross, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para notificarle el auto de prisión.

4.453

VELASCO ULIZAR, Concepción, de 19 años de edad, soltera, sirvienta, ambulante, procesada por estafa de setemil quinientas pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Cayetano Meana, con objeto de notificarla el auto de procesamiento.

4.481

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, por resolución de hoy, á instancia de don José Cuesta y Fernandez, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Oviedo, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día 14 del actual:

D. Emilio Iglesias Magadán, de Avilés.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según previenen los artículos segundo y tercero del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.500

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**NAVA**

En poder de D. Higinio Baragaño, vecino de Nava, están depositadas dos yeguas que fueron halladas pastando en propiedad particular y tienen las señas que se expresan:

Una: pelo castaño, edad siete años, alzada 1,30 metros, desherrada, tiene un potro color castaño de seis meses de edad.

En la grupa derecha tiene la yegua una marca á hierro de letra ilegible.

Otra: Pelo negro, edad cuatro años, alzada 1,30 metros, estrellada, en el anca derecha y en la parte superior tiene un hierro en forma de O., tiene una potra de seis meses de edad, pelo negro y estrellado.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sean dichos animales recogidos, pues á las diez del día siguiente á la conclusión del plazo serán subastados.

Nava, 7 de Noviembre de 1915.—Victorio de Diego.

R. al núm. 4.423—4

SIERO

Del barrio de Ieceñes, en la parroquia de Valdesoto, en este concejo, se extravió el día 27 de Octubre último un caballo de la propiedad de D. Celso Roces Noval, de aquella vecindad, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Alzada de seis y media á siete

cuartas. negro, con una estrella en la frente, como particular, tiene un bulto como del tamaño de una nuez indicando hernia.

La persona en cuyo poder se halle, puede dirigirse manifestándolo á esta Alcaldía, la cual avisará á su dueño para que lo recoja, previo pago de gastos y daños causados.

Pola de Siero, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 4.339—3

TINEO

En poder de D. Saturnino Perez, vecino de Tineo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se encontraba causando daños en propiedad particular, cuyas señas son:

Edad unos dieciocho años, color romero, alzada un metro treinta y siete centímetros, con una callosidad en la espina dorsal, manchas blancas en los costillares, una trascorba y vencida de las manos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Tineo, Noviembre 5 de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 4.388—4

PARES

En poder de D. Antonio de Pedro vecino de Cividello (Llerandi), se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daños en una finca del depositario, de las señas siguientes: cerrada, de seis cuartas de alzada, colorada, con una mancha blanca pequeña en el brazo derecho.

Lo que se anuncia por término de quince días para que llegue á conocimiento de su dueño, pasado cuyo término será enajenada en pública subasta.

Arriondas, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 4.487—2

Esc. Tip. del Hospicio provincial